CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho para proveer, informando dentro del presente proceso se había previamente fijado fecha para audiencia de que trata el Artículo 77 del C. P. del T. y la S. S. Bucaramanga, once (11) de junio de dos mil veinte (2020).





Consejo Seccional de la Judicatura de Santander JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO **BUCARAMANGA, SANTANDER** 

Palacio de Justicia. Oficina 351. Tel. 6333592 correo electrónico: j05lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, once (11) de junio de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial que antecede y como quiera que con ello se cumplen las condiciones señaladas por el Consejo Superior de la Judicatura para continuar el presente procesos a través de medios virtuales, el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Bucaramanga,

> R Ε S U Ε E:

FÍJESE el día MARTES, VEINTITRES (23) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020), a las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M), a fin de celebrar AUDIENCIA INICIAL de que trata el Art. 77 C. P. del T. y la S. S..

ADVIÉRTASE que con ocasión del Estado de Emergencia Sanitaria declarado por causa de la pandemia COVID-19, la audiencia de que trata esta decisión se celebrará haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas y provistas para estos efectos por el Consejo Superior de la Judicatura, específicamente a través de la plataforma digital Microsoft Teams ®.

En ese sentido, REQUIERASE a los apoderados de las partes a fin de que permanezcan atentos al enlace que por Secretaría les será remitido a sus respectivos correos electrónicos, a través de los cuales podrán ingresar a la Sala Virtual que se dispondrá para la celebración de la audiencia, en la fecha y hora señaladas.

Por Secretaría, GESTIÓNESE la Sala Virtual y todo cuanto sea necesario para la cabal realización de la audiencia.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS.

JORGE ALONSO MORENO PEREIRA

Juez

